OTRO SÍ 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN-CORDOBA

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.414.633, expedida en Bogotá - Cundinamarca, con domicilio en Bogotá, quien actúa en su condición de Director y Representante Legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, quien para efectos del presente documento se denominará **"UAEOS",** teniendo en cuenta la facultad consagrada en el Decreto 4122 de 2011, y las conferidas por la ley 489 de 1998, de una parte, y de la otra, **ALEXIS SALGADO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.380.300, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE TUCHIN-CORDOBA** y quien para efectos del presente convenio se denominará "**LA ALCALDIA"**, debidamente facultado para la suscripción de este documento, hemos acordado celebrar el presente otrosí No. 1 al convenio interadministrativo específico suscrito entre las partes, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Alcaldía de Tuchin-Córdoba, suscribieron Convenio Interadministrativo el día 27 de enero de 2022, con el objeto de "Unir esfuerzos de cooperación interadministrativa para la promoción, fomento y fortalecimiento de la economía solidaria a través de modelos asociativos solidarios en el municipio de Tuchin-Córdoba."

SEGUNDA: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo, el plazo de ejecución es hasta el 30 de agosto de 2022, previo perfeccionamiento del convenio, expedición del registro presupuestal y acta de inicio, por lo cual este se encuentra vigente.

TERCERA: Que en el mencionado Convenio Interadministrativo, se facultó a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la selección del operador o cooperante para la ejecución de los recursos aportados por el municipio.

CUARTA: Que por lo anterior, el día primero de febrero de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias publicó e invitó a Entidades sin Ánimo de Lucro que deseen participar en la ejecución del proyecto, a través de la Plataforma Tecnológica SECOP II.

QUINTA: Que durante el trámite de la Convocatoria y previo al vencimiento de oportunidad para presentar observaciones, OSCARPEREZ S.A.S., formuló observación al interior del SECOP II, con el fin de que se modificara la forma de desembolso para el desarrollo del Convenio.

SEXTA: Que la anterior observación fue acogida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por lo que, se hace pertinente realizar modificación a este Convenio Interadministrativo, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Alcaldía de Tuchin -Córdoba el día 27 de enero de 2022, quedando así:

OTRO SÍ 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN-CORDOBA

CLÁUSULA SEGUNDA: DESEMBOLSO.- LA ALCALDIA desembolsará sus recursos, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la UAEOS y ALCALDÍA, de la siguiente manera: **A.** Un primer desembolso hasta por el cuarenta por ciento 40% del valor total de los recursos aportados por LA ALCALDIA, al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio; plan de trabajo con cronograma de actividades, hojas de vida finales de los facilitadores o profesionales, documento metodológico preliminar que contenga la estrategia de divulgación del proyecto, documento de contenidos temáticos, proceso de convocatoria y socialización del proyecto con sus respectivas evidencias e informe de actividades realizadas por municipio y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del desembolso. **B.** Un segundo desembolso hasta por el 40% del valor total de los recursos aportados por LA ALCALDIA, previo desarrollo y ejecución del cumplimiento del 80% de las actividades contempladas en el convenio de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA ALCALDÍA, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. **C.** Un tercer y último desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por LA ALCALDÍA a la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA ALCALDÍA, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo y actualización de toda la información de caracterización a nivel individual y colectivo de los participantes, en SSIOS de la Unidad. **Parágrafo primero:** Los aportes que desembolse LA ALCALDIA, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 020220042 del 21 de enero de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo que no fueron objeto de modificación, permanecen igual y vigentes.

Para constancia, se firma a los tres (3) días del mes de febrero de 2022.

SE MANEJAN FIRMAS ELECTRÓNICAS SECOP II.